



TRIBUNAL CALIFICADOR

Orden 396/2022, de 4 de marzo

Proceso selectivo para acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista I, Especialidades de Animación Socio-Cultural, Artesanía Textil, Cerámica, Encuadernación y Enseñanzas y Animación Socio-Deportiva (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid.

Tribunal Calificador nombrado por Resolución de 30 de octubre de 2025 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 12 de noviembre) y modificado por Resolución de 28 de noviembre de 2025 (BOCM de 11 de diciembre) para el proceso selectivo para acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista I, Especialidades de Animación Socio-Cultural, Artesanía Textil, Cerámica, Encuadernación y Enseñanzas y Animación Socio-Deportiva (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid, convocadas por la Orden 396/2022, de 4 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM, 18 de marzo).

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de referencia, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

Madrid, a la fecha de la firma,
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

MIGUEL ÁNGEL DE
PEDRO NAVARRO

Firmado digitalmente por MIGUEL
ÁNGEL DE PEDRO NAVARRO -

Fecha: 2026.02.05 14:49:15 +01'00'

Miguel Ángel de Pedro Navarro